



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD



INFORME INDIVIDUAL

2021

Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021



CONTENIDO

1. Fiscalización Superior.

1.1 Tipos de Auditoría.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.2 Criterios de selección.

2.3 Alcance.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

3. Auditoría de Desempeño.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

3.2 Criterios de selección

3.3 Alcance

3.4 Procedimientos de Auditoría

3.5 Auditor Externo

4. Resultados de la Fiscalización Superior.

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

4.1.1 Cuenta Pública

4.1.2 Ingresos

4.1.3 Egresos

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

4.2 Auditoría de Desempeño.

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

4.2.5 Revisión de recursos

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

4.2.7 Mecanismos de control interno

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

5.2 Auditoría de Desempeño.

6. Dictamen.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Con fundamento en el artículo 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 4 fracciones, IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 41, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 5, fracción VI, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII, y 12, fracciones XXII y XXIX, y 21 Bis, fracción XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; el Acuerdo de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por el que se excusa de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de aquéllos asuntos de los que tuvo conocimiento y/o participación en su momento con el carácter de Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, encomendando su atención a la Persona Titular de la Auditoría Especial Forense adscrita a este Ente Fiscalizador, por lo que se le delegan las atribuciones necesarias en los términos que se precisan en el mismo, publicado en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.), el 01 de junio de 2022; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada a la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2021** en términos de Ley.

El Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- Observaciones, recomendaciones y acciones.
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas de la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerce este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

Atentamente
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 14 de diciembre de 2022.

C.P. Gregorio Alberto Lozano García
Auditor Especial Forense.



1. Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 Tipos de Auditoría

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

La presente auditoría fue ejecutada mediante el método de revisión de visita domiciliaria.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2021 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

2.2 Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

2.3 Alcance

El alcance de la auditoría realizada a la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**, corresponde al universo de los ingresos, egresos y obra pública, que fueron seleccionados de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
Ingresos	\$55,248,564.54	\$55,248,564.54	100.00 %
Egresos	\$47,725,160.94	\$47,725,160.94	100.00 %

Del universo seleccionado el ingreso devengado fue de \$55,248,564.54 (Cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 54/100 M.N.), la muestra auditada fue de \$55,248,564.54 (Cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 54/100 M.N.), alcanzando una revisión del 100.00 %.

Del universo seleccionado el egreso devengado fue de \$47,725,160.94 (Cuarenta y siete millones setecientos veinticinco mil ciento sesenta pesos 94/100 M.N.), la muestra auditada fue de \$47,725,160.94 (Cuarenta y siete millones setecientos veinticinco mil ciento sesenta pesos 94/100 M.N.), alcanzando una revisión del 100.00 %.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

La presente revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como los siguientes procedimientos:

- Revisar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, así como los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Analizar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos,

fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.

- Examinar que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

3. Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

En ese sentido, la Auditoría de Desempeño deberá ser integrada por cinco secciones, mismas que a continuación se desprenden: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

3.2 Criterios de Selección

Los criterios utilizados en la presente auditoría, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021,



de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se planteó e integró de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable que con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.3 Alcance

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas; por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada a la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**, se verificó la congruencia de objetivos con los Programas Presupuestarios 2021, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

3.4 Procedimientos de Auditoría

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto, así como la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional



y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

3.5 Auditor Externo

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2021 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

Finalmente, esta Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

4. Resultados de la Fiscalización Superior

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2021, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

4.1.1 Cuenta Pública

1 Elemento(s) de Revisión: Estados Financieros.

Documentación soporte:

Estado de situación financiera.
Estado de cambios en la situación financiera.
Estado de flujos de efectivo.



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de situación financiera.

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, en específico, de la información contenida en los diversos Estados Financieros, se determinaron las siguientes inconsistencias:

a) Estados de Flujos de Efectivo comparado con el Estado Analítico de Ingresos:

Del análisis al Estado de Flujos de Efectivo, por una cantidad de \$2,934,892.02, comparado con el Estado Analítico de Ingresos por una cantidad de \$0.00, se determinó una diferencia por la cantidad de \$2,934,892.02.

b) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos comparado con el Estado de Situación Financiera:

Del análisis al Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, por una cantidad de \$1,444,378.66, comparado con el Estado de Situación Financiera por una cantidad de \$1,112,424.61, se determinó una diferencia por la cantidad de \$331,954.05.

c) Estados de Flujos de Efectivo comparado con el Estado Analítico del Activo:

Del análisis al Estado de Flujos de Efectivo, por una cantidad de \$10,611,215.54, comparado con el Estado Analítico del Activo por una cantidad de \$8,595,616.78, se determinó una diferencia por la cantidad de \$2,015,598.76.

d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos comparado con el Estado Analítico del Activo:

Del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, por una cantidad de \$2,710,168.02, comparado con el Estado Analítico del Activo por una cantidad de \$0.00, se determinó una diferencia por la cantidad de \$2,710,168.02.

e) Estado de Cambios en la Situación Financiera comparado con el Estado Analítico del Activo:

Del análisis al Estado de Cambios en la Situación Financiera, por una cantidad de \$24,354,543.16, comparado con el Estado Analítico del Activo por una cantidad de \$16,583,915.51, se determinó una diferencia por la cantidad de \$7,770,627.65.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número UIEP/R/0756/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, y oficio número UIEP/R/0776 BIS/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, recepcionados los días 22 y 25 del mismo mes y año respectivamente, presentó información y documentación consistente en: un Anexo 1 que contiene un archivo denominado "1.-Obs_EF_2021", y una carpeta electrónica denominada "1 DIFERENCIA ENTRE CRUCES ESTADOS FINANCIEROS" la cual contiene un archivo electrónico en formato Word denominado "Diferencia_Estados_2021", ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a los argumentos y documentos proporcionados, se constató que los mismos contienen elementos que permiten solventar de forma total la presente observación, toda vez que:

Respecto de la siguiente observación:



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

a) Estados de Flujos de Efectivo comparado con el Estado Analítico de Ingresos:

Del análisis al Estado de Flujos de Efectivo, por una cantidad de \$2,934,892.02 (dos millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 02/100 MN), comparado con el Estado Analítico de Ingresos por una cantidad de \$0.00 (cero pesos), se determinó una diferencia por la cantidad de \$2,934,892.02 (dos millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 02/100 MN).

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación soporte consistente en: documentación comprobatoria, justificaciones y aclaraciones que ampara la diferencia observada, toda vez que menciona respecto al inciso a) que la diferencia entre el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado Analítico de Ingresos estriba en que el primero determina las entradas y salidas de efectivo no importando si el ingreso es del ejercicio fiscal en cuestión o del anterior, y el Analítico de Ingresos analiza únicamente los ingresos presupuestales del ejercicio en este caso de 2021, y que la cantidad observada está registrada bajo el rubro "Otros Orígenes de Operación", en los cuales registran los "Ingresos recaudados no incluidos en los conceptos anteriores", rubro detallado en el Estado de Flujos de Efectivo, es decir ingresos del ejercicio 2020 erogados en el ejercicio 2021, así también proporciona el Estado Analítico de Ingresos por el periodo comprendido del 01/ene/2021 al 31/dic/2021 y el Estado de Flujos de Efectivo por el periodo comprendido del 01/ene/2021 al 31/dic/2021 corregidos, los cuales al compararlos no se aprecian diferencias, así mismo proporciona pólizas contables donde se observa dicha corrección, por lo que se da solventada la observación a que se refiere este inciso por la cantidad de \$2,934,892.02 (dos millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 02/100 MN).

Respecto de la siguiente observación:

b) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos comparado con el Estado de Situación Financiera:

Del análisis al Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, por una cantidad de \$1,444,378.66 (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos 66/100 MN), comparado con el Estado de Situación Financiera por una cantidad de \$1,112,424.61 (un millón ciento doce mil cuatrocientos veinticuatro pesos 61/100 MN), se determinó una diferencia por la cantidad de \$331,954.05 (trescientos treinta y un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 05/100 MN).

Remite aclaración mencionando lo siguiente: "que por error proporcionaron el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del periodo comprendido del 01/12/2021 al 31/12/2021", sin embargo y afecto de subsanar dicho error proporciona Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos por el periodo correcto siendo del 01/ene/2021 al 31/dic/2021 y Estado de Situación Financiera al 31/dic/2021, por lo que se procedió al análisis de los mismos, conociéndose que al realizar la comparativa no se determinó diferencia alguna entre cada uno de los estados financieros en comento por lo que se concluye que, de la información que presentó la Entidad Fiscalizada se da por solventada la presente observación respecto de dicho estado financiero por la cantidad de \$331,954.05 (trescientos treinta y un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 05/100 MN).

Respecto de la siguiente observación:

c) Estados de Flujos de Efectivo comparado con el Estado Analítico del Activo:

Del análisis al Estado de Flujos de Efectivo, por una cantidad de \$10,611,215.54 (diez millones seiscientos once mil doscientos quince pesos 54/100 MN), comparado con el Estado Analítico del Activo por una cantidad de \$8,595,616.78 (ocho millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos dieciséis



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

pesos 75/100 MN), se determinó una diferencia por la cantidad de \$2,015,598.76 (dos millones quince mil quinientos noventa y ocho pesos 76/100 MN).

Remite aclaración mencionando lo siguiente: "por error proporcionaron el Estado Analítico del Activo del 01/12/2021 al 31/12/2021", sin embargo y afecto de subsanar dicho error proporciona el Estado Analítico del Activo por el periodo correcto del 01/ene/2021 al 31/dic/2021 y Estado de Flujos de Efectivo por el periodo comprendido del 01/ene/2021 al 31/dic/2021, por lo que se procedió al análisis de los mismos, conociéndose que al realizar la comparativa no se determinó diferencia alguna entre cada uno de los estados financieros en comento por lo que se concluye que, de la información que presentó la Entidad Fiscalizada se da por solventada la presente observación respecto de dicho estado financiero por la cantidad de \$2,015,598.76 (dos millones quince mil quinientos noventa y ocho pesos 76/100 MN).

Respecto de la siguiente observación:

d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos comparado con el Estado Analítico del Activo:

Del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, por una cantidad de \$2,710,168.02 (dos millones setecientos diez mil ciento sesenta y ocho pesos 02/100 MN), comparado con el Estado Analítico del Activo por una cantidad de \$0.00, se determinó una diferencia por la cantidad de \$2,710,168.02 (dos millones setecientos diez mil ciento sesenta y ocho pesos 02/100 MN).

Respecto de dicha observación la entidad manifiesta lo siguiente: "que por error proporcionó el Estado Analítico del Activo del 01/12/2021 al 31/12/2021", sin embargo y afecto de subsanar dicho error proporciona Estado Analítico del Activo del 01/ene/2021 al 31/dic/2021 y Estado de Cambios en la Situación Financiera por el periodo comprendido del 01/ene/2021 al 31/dic/2021, por lo que al comparar el Estado Analítico del Activo por el periodo comprendido del 01/ene/2021 al 31/dic/2021 y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 se conoció que, no existe diferencia alguna entre cada uno de los estados financieros en comento por lo que se concluye se da por solventada la presente observación respecto de dicho estado financiero por la cantidad de \$2,710,168.02 (dos millones setecientos diez mil ciento sesenta y ocho pesos 02/100 MN).

Respecto de la siguiente observación:

e) Estado de Cambios en la Situación Financiera comparado con el Estado Analítico del Activo:

Del análisis al Estado de Cambios en la Situación Financiera, por una cantidad de \$24,354,543.16 (veinticuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos 16/100 MN), comparado con el Estado Analítico del Activo por una cantidad de \$16,583,915.51 (dieciséis millones quinientos ochenta y tres mil novecientos quince pesos 51/100 MN), se determinó una diferencia por la cantidad de \$7,770,627.65 (siete millones setecientos setenta mil seiscientos veintisiete pesos 65/100 MN).

Remite aclaración mencionando que "por error enviaron el Estado Analítico del Activo 01/12/2021 al 31/12/2021, sin embargo y afecto de subsanar dicho error proporciona el Estado Analítico del Activo por el periodo comprendido del 01/ene/2021 al 31/dic/2021, por lo que se procede al análisis del mismo conociéndose que al realizar la comparativa no existe diferencia alguna entre cada uno de los estados financieros en comento por lo que se concluye que de la información que presentó la Entidad Fiscalizada



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

se da por solventada la presente observación respecto de dicho estado financiero por la cantidad de \$7,770,627.65 siete millones setecientos setenta mil seiscientos veintisiete pesos 65/100 MN).

Por lo antes mencionado, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventa la presente observación toda vez que proporcionó la información y documentación comprobatoria con la que subsana la presente observación descrita en los incisos a), b), c), d) y e), por lo que después de analizar cada una de las manifestaciones realizadas, así como del análisis a la documentación proporcionada se da por desvirtuada la presente observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, dio cumplimiento con lo establecido en los artículos 44, 45, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; así como en el Capítulo VII "de Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura", contenido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable.

4.1.2 Ingresos

2 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Diferencia por \$217,694.00

Documentación soporte:

Estado Analítico de Ingresos

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico de Ingresos

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, se constató que se transfirió a la Universidad Intercultural del Estado de Puebla un importe por la cantidad \$52,847,615.42, integrado por Recursos Federales en cantidad de \$49,760,874.42 y Recursos Fiscales en cantidad de \$2,869,047.00, y captación de derechos por la cantidad de \$217,694.00, sin embargo, en relación a la captación de derechos por la cantidad de \$217,694.00, no se tiene documentación soporte de que se haya ejercido respecto de dicho monto.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa que sustente lo antes mencionado, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número UIEP/R/0756/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, y oficio número UIEP/R/0776 BIS/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, recepcionados los días 22 y 25 del mismo mes y año respectivamente, presentó información y documentación consistente en: Anexo 3 que contiene un archivo en formato Word denominado "Obs_CD_21", un archivo en formato PDF denominado "Obs_CD_21", y una carpeta en electrónico denominada "4 DIFERENCIA DE CAPTACION DE DERECHOS" la cual contiene un archivo en formato Word denominado "Obs_CD_21", un archivo



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

en formato PDF denominado "Obs_CD_21", misma que contiene lo siguiente: Pólizas contables de egresos, Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, solicitudes de pago, formatos Hojas de viáticos, comprobantes de pago, requerimientos, Entrada y salida de material de papelería, Acta entrega recepción, evidencia fotográfica por la cantidad de \$217,693.84 (doscientos diecisiete mil seiscientos noventa y tres pesos 84/100 MN), ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a los argumentos proporcionados, así como de la información y documentación proporcionada se constató que los mismos contienen los elementos que permiten desvirtuar de forma total dicha observación, lo anterior derivado de que:

La Entidad Fiscalizada proporcionó la documentación con la que demuestra que los ingresos por concepto de captación de derechos en cantidad de \$217,694.00 (doscientos diecisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 MN), fueron ejercidos en gastos por concepto de papelería y gastos menores realizados por la propia **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**, proporcionando para tal efecto la documentación comprobatoria y justificativa de egresos por lo que se da por desvirtuada la presente observación.

Por lo antes mencionado, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó la observación por la cantidad \$217,694.00 (doscientos diecisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 MN), correspondiente a la documentación soporte con la que demuestra en que se ejercieron los ingresos por concepto de captación de derechos.

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, dio cumplimiento con lo establecido en los artículos 68 párrafo segundo, 69 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 13 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46 y 47 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

3 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Diferencia por \$20,953.00

Documentación soporte:

Estado Analítico de Ingresos

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico de Ingresos

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla respecto de los recursos Fiscales asignados por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla en cantidad de \$2,869,047.00 y los contratos revisados en cantidad de \$2,848,094.00, se determinó una diferencia por el importe de \$20,953.00 la cual corresponde a gastos por concepto de materiales, útiles y equipos menores de oficina, toda vez que, si bien es cierto no se realizó contrato alguno por los gastos antes referidos, tampoco se tiene la documentación soporte de los mismos.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa que sustente lo antes mencionado, a efecto de solventar dicha irregularidad.



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número UIEP/R/0756/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, y oficio número UIEP/R/0776 BIS/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, recepcionados los días 22 y 25 del mismo mes y año, presentó información y documentación consistente en: Anexo 2 que contiene un archivo en formato Word denominado "Obs_RF_21", y un archivo en formato PDF denominado "Obs_RF_21", carpeta en electrónico denominada "5 DIFERENCIA DE RECURSOS FISCALES ASIGNADOS" que contiene un archivo en formato Word denominado "Obs_RF_21", y un archivo en formato PDF denominado "Obs_RF_21", ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a los argumentos proporcionados y a la documentación proporcionada, se constató que los mismos contienen los elementos que permiten solventar dicha observación, en virtud de lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada proporcionó la documentación comprobatoria, justificaciones y aclaraciones que ampara la diferencia observada en cantidad de \$20,953.00 (veinte mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 MN), toda vez que remite: Póliza de egresos número C0062 de fecha 31 de marzo de 2022 por la cantidad de \$20,949.33 (veinte mil novecientos cuarenta y nueve pesos 33/100 MN), Orden de pago, Comprobante de pago por la cantidad de \$20,949.33 33 (veinte mil novecientos cuarenta y nueve pesos 33/100 MN), Factura 9580 de fecha 30 de marzo de 2022 por la cantidad de \$20,949.33 33 (veinte mil novecientos cuarenta y nueve pesos 33/100 MN), fotos de papelería, Contrato UIEP/CRM/12/2022 por la cantidad de \$20,949.33 33 (veinte mil novecientos cuarenta y nueve pesos 33/100 MN) de fecha 15 de febrero de 2022, 3 cotizaciones, Requisición de materiales y/o servicio, Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, Comprobante de domicilio, Constancia de inscripción al padrón de proveedores, Identificación Oficial consistente en Credencial para votar, CURP, Constancia de Situación Fiscal, Acta de nacimiento, Declaración Anual del ejercicio 2020, todos a nombre del C. Delfino Chiquito Chiquito, que amparan el monto en cantidad de \$20,953.00 (veinte mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 MN), así como la evidencia de los entregables.

Por lo que se procedió al análisis de los mismos conociéndose que la Entidad Fiscalizada demostró que la cantidad de \$20,953.00 (veinte mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 MN) corresponde a erogaciones efectuadas con el proveedor Delfino Chiquito Chiquito por concepto de adquisición de papelería, y a efecto de demostrar tal situación remite la documentación que se señaló en el párrafo que antecede consistente en documentación comprobatoria con la que demuestra la erogación en cantidad de \$20,953.00 (veinte mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 MN).

Por lo que se concluye que la Entidad Fiscalizada desvirtúa la presente observación en cantidad de **\$20,953.00**, (veinte mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) la cual demostró corresponde a gastos menores por concepto de adquisición de papelería, por lo que se da por solventada la presente observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior dio cumplimiento de acuerdo a los Artículos 68 párrafo segundo, 69 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 13 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46 y 47 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.



4.1.3 Egresos

4 Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Documentación soporte:

Pólizas de Registro contables y presupuestarias
Transferencias Electrónicas Bancarias
CFDI
Contratos
Proceso de Adjudicación
Procedimiento de Adjudicación
Constancia del producto-beneficio

Descripción de la(s) Observación(es):

La Entidad Fiscalizada no presentó los CFDI del gasto ejecutado. Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, relativa a veintiún expedientes de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios celebrados en el ejercicio fiscal 2021, se verificó faltante de documentación en cada uno de los expedientes que a continuación se enumeran: (Anexo 1)

1.- Contrato S/N celebrado con el proveedor Luis Alberto Cruz Hernández cuyo objeto fue "Servicios Administrativos" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, constancia de situación fiscal del proveedor, de las facturas emitidas por dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos sobre el importe de cada uno de los pagos.

2.- Contrato S/N celebrado con el proveedor Esaul Juan Salvador Hidalgo cuyo objeto fue "Servicios Profesionales" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, constancia de situación fiscal del proveedor, de las facturas emitidas por dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.

3.- Contrato S/N celebrado con el proveedor Esaul Juan Salvador Hidalgo, se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, No remite contrato.

4.- Contrato S/N celebrado con el proveedor Minerva Hernández Aguilar cuyo objeto fue "Servicios Administrativos" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, No remite los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los meses de agosto y noviembre, de las facturas



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

emitidas por dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.

5.-Contrato S/N celebrado con el proveedor Jorge Tino Antonio cuyo objeto fue "Servicios Administrativos" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, No remite los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los meses de junio, julio, agosto, No retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.

6.-Contrato S/N celebrado con el proveedor Víctor Hugo Luna Lobato cuyo objeto fue "Servicios Administrativos" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, El contrato remitido es por el periodo del 01 de agosto al 31 de octubre de 2021, por un monto de \$15,819.60 IVA incluido de manera mensual, así mismo se conoció que el monto pagado es de \$47,458.80 existiendo una diferencia pagada de más en cantidad de \$31,639.20, por lo que no remite documentación justificativa por dicha diferencia. De las facturas emitidas por dicho proveedor se conoció que no o retiene el 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, No remite Dictamen de adjudicación, No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet del mes de agosto.

7.-Contrato S/N celebrado con el proveedor Margarita López Ramos cuyo objeto fue "Servicios de formación y capacitación" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, No remite póliza contable y requisición del mes de enero, constancia de inscripción al padrón de proveedores, No presenta Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los meses de junio y julio, de las facturas emitidas por dicho proveedor se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.

8.-Contrato S/N celebrado con el proveedor Lucía Martínez Carrillo cuyo objeto fue "Servicios de formación y capacitación" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, constancia de situación fiscal, de las facturas emitidas por dicho proveedor se conoció que no retiene el 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.

9.-Contrato S/N celebrado con el proveedor Ángel Cortez Santiago se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, Contrato, Pólizas contables, Requisiciones, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

10.-Contrato S/N celebrado con el proveedor Ángel Cortez Santiago se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, Contrato, Pólizas contables, Requisiciones, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

11.- Contrato S/N celebrado con el proveedor David Castro Porcayo cuyo objeto fue "Servicios de formación y capacitación" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, constancia de inscripción al padrón de proveedores, de las facturas emitidas por dicho proveedor se conoció que no retiene el 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.

12.-Contrato S/N celebrado con el proveedor Marcos Ramírez Hernández cuyo objeto fue "Servicios de formación y capacitación" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, de las facturas emitidas por dicho proveedor se conoció que no retiene el 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.

13.-Contrato S/N celebrado con el proveedor Edith González Cruz cuyo objeto fue "Servicios de docente de tiempo completo" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, No remite Constancia de Situación Fiscal, de las facturas emitidas por dicho proveedor se conoció que no retiene el 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.

14.-Contrato S/N celebrado con el proveedor Fausto Aguilar Domínguez cuyo objeto fue "Servicios de formación y capacitación" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, No remite Constancia de Situación Fiscal, proporciona un (1) contrato con el proveedor Fausto Aguilar Domínguez firmado con fecha 1 de enero de 2021, del cual no es posible identificar la forma de pago, de las facturas emitidas por dicho proveedor se conoció que no retiene el 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.

15.- Contrato S/N celebrado con el proveedor Fausto Aguilar Domínguez cuyo objeto fue "Servicios de formación y capacitación" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, proporciona un (1) contrato con el proveedor Fausto Aguilar Domínguez firmado con fecha 1 de enero de 2021, del cual no es posible identificar la forma de pago, de las facturas emitidas por dicho proveedor se conoció que no retiene el 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

16.-Contrato S/N celebrado con el proveedor Christopher Saldívar Leos cuyo objeto fue "Servicios de formación y capacitación" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, Constancia de situación fiscal, de las facturas emitidas por dicho proveedor se conoció que no retiene el 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.

17.-Contrato S/N celebrado con el proveedor Julio Cesar Sánchez Garrido se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, de las facturas emitidas por dicho proveedor se conoció que no retiene el 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, En la constancia de situación fiscal remitida, se identifica que dio de alta la Actividad económica de otros servicios, profesionales y técnicos el 01 de enero de 2022, la actividad económica dada de alta el 11 de julio de 2018 es Cantante y grupos musicales.

18.-Contrato S/N celebrado con el proveedor Julio Cesar Sánchez Garrido se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, Contrato.

19.-Contrato S/N celebrado con el proveedor Héctor Martín Sánchez Hernández cuyo objeto fue "Servicios Profesionales" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, de las facturas emitidas por dicho proveedor se conoció que no retiene el 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.

20.- Contrato S/N celebrado con el proveedor Verónica Luna Villanueva cuyo objeto fue "Servicios de formación y capacitación" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, La constancia de situación fiscal, de las facturas emitidas por dicho proveedor se conoció que no retiene el 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos, No presenta CFDI del mes de marzo.

21.-Contrato S/N celebrado con el proveedor Jorgelina Reynoso Niche cuyo objeto fue "Servicios de docente de tiempo completo" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos; Oficio de Suficiencia Presupuestal, Constancia de Padrón de Proveedores, Investigación de mercado, Declaración Anual del proveedor, Solicitud de pago, Oficio donde se remite el contrato, Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones, La Constancia de situación fiscal, de las facturas emitidas por dicho proveedor se conoció que no retiene el 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa que sustente lo antes mencionado, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número UIEP/R/0756/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, y oficio número UIEP/R/0776 BIS/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, recepcionados los días 22 y 25 del mismo mes y año respectivamente, proporcionó información y documentación consistente en Anexo 3 que contiene carpetas con archivos en formato PDF y Word los cuales corresponden a la siguiente información y documentación: Oficios de suficiencia presupuestal, Constancias del Padrón de proveedores, declaraciones anuales, solicitudes de pago, Acta de sesión del órgano de gobierno y sus anexos, constancias de situación fiscal, Requisiciones, Polizas contables, Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, contratos, dictamen de excepción, además de diversos escritos y memorandos de los cuales se conoció que la entidad fiscalizada atiende la observación en comento en virtud de lo siguiente:

Del análisis efectuado a la documentación proporcionada señalada en el párrafo que antecede se conoció que la entidad atiende la observación respecto de los faltantes de documentación de los 21 contratos, ahora bien respecto de los siguientes documentos se conoció lo siguiente:

Oficio donde se remite el contrato al Órgano Interno de Control/Secretaría de Finanzas y Planeación se conoció que proporciona memorando número UIEP/R0033/2022, mediante el cual realiza la siguiente instrucción *"...en las contrataciones de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos los contratos que se realicen por estos servicios sean remitidos al Órgano Interno de Control de esta Universidad..."* Por lo que del análisis a dicha manifestación esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente recomendación:

Para que la Universidad Intercultural del Estado de Puebla realice las actualizaciones a su normatividad interna e implemente las acciones para el fortalecimiento del marco de control interno, que permita la ejecución óptima de los recursos públicos.

Respecto de Investigación de mercado se conoció que proporciona memorando número UIEP/R0034/2022, mediante el cual realiza la siguiente instrucción *"... No se contratará Servicios Profesionales y Técnicos, si no reúnen los requisitos, apegándonos a lo que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a fin de lograr una gestión pública con eficacia, eficiencia y honradez..."* Por lo que del análisis a dicha manifestación esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente recomendación:

Para que la Universidad Intercultural del Estado de Puebla realice las actualizaciones a su normatividad interna e implemente las acciones para el fortalecimiento del marco de control interno, que permita la ejecución óptima de los recursos públicos.

Respecto de la retención del "5 al Millar" se conoció que realiza diversas manifestaciones por lo que se procedió al análisis de las mismas conociéndose que dichas manifestaciones así como el fundamento legal con los que pretende ampararlo no es aplicable a dicha Entidad Fiscalizada, concluyéndose que la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla** se encuentra obligada a realizar la retención del 5 al millar conforme al artículo 34, fracción VI párrafo segundo de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo que de acuerdo a la documentación presentada, se conoció que no efectuó la retención del 5 al millar por el monto pagado a cada uno de los proveedores determinando una retención no enterada en cantidad de \$13,379.67 (trece mil trescientos setenta y nueve pesos



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

67/100 MN), por lo que la Entidad Fiscalizada deberá enterar el monto del 5 al millar ante la instancia respectiva.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada no solventa la presente observación correspondiente a la retención del 5 al millar, por la cantidad de \$13,379.67 (trece mil trescientos setenta y nueve pesos 67/100 MN).

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0072-21-90/99-I-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$13,379.67 (Trece mil trescientos setenta y nueve pesos 67/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 fracciones IV incisos a) y b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 45 fracción IV, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 2 y 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio número UIEP/R/0756/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022 y oficio número UIEP/R/0776 BIS/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

4.2 Auditoría de Desempeño

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

La **Universidad Intercultural del Estado de Puebla** es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública, ofrece educación de tipo superior de conformidad con los planes y programas de estudio correspondientes, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.

Tiene por objeto, formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyen a promover procesos de revaloración y revitalización de lenguas y culturas originarias, así como la generación de conocimiento de estos pueblos.

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 4, fracción I de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que, "Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...)."

El artículo 27, fracciones I y II de la Ley en mención establece que, "Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...).

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo.

El Manual de Programación y Presupuestación 2021 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que de ellos emanen, conservando una correcta vinculación Plan Estatal de Desarrollo (PED)- Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, se realiza conforme la Metodología de Marco Lógico (MML) que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.

Por lo anterior, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios "Educación superior en la Universidad Intercultural" y "Programa para el desarrollo profesional docente" guardan congruencia con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED)2019-2024, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1
Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021	
Eje 4: Disminución de las desigualdades.	"Educación Superior en la Universidad Intercultural"	
Objetivo	Objetivo a nivel Fin	Indicador de Fin
Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Contribuir a elevar la calidad de la educación formando profesionales comprometidos con el desarrollo académico, social y cultural; particularmente en áreas de formación que ofrezcan servicios relevantes para el desarrollo de los pueblos originarios del estado y del país.	Cobertura superior (incluye posgrado)(18 a 23 años de edad).



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

	“Programa para el Desarrollo Profesional Docente”	
	<p>Contribuir al bienestar social e igualdad mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de docencia, dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica, que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.</p>	<p>Porcentaje de profesores de tiempo completo con reconocimiento PRODEP.</p>

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.2.1 Resultado:

Los objetivos estratégicos a nivel de Fin, guardan congruencia con el objetivo establecido en el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 “Disminución de las desigualdades”.

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

La Metodología de Marco Lógico (MML) proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la Metodología de Marco Lógico (MML) no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la Matriz de Indicadores para Resultados.

La Matriz de Indicadores para Resultados registra de forma resumida información sobre un programa; el “Fin”, es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido, los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML); que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo de nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario se cumpliera con los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados- Matriz de Indicadores para Resultados, así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2
Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2021

PP: "Educación Superior en la Universidad Intercultural"			
Presupuesto aprobado: \$36,189,729.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a elevar la calidad de la educación formando profesionales comprometidos con el desarrollo académico, social y cultural; particularmente en áreas de formación que ofrezcan servicios relevantes para el desarrollo de los pueblos originarios del estado y del país.	Cobertura superior (incluye posgrado)(18 a 23 años de edad).	(Matrícula que ingresa a la universidad intercultural (incluyendo posgrado)/Población de 18 a 23 años)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Los alumnos que estudian en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, concluyen sus estudios de educación superior de manera satisfactoria.	Eficiencia terminal por cohorte generacional.	(Número de estudiantes que concluyen el programa educativo/Estudiantes inscritos de una misma generación)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Atención específica a los estudiantes de nuevo ingreso realizada.	Variación porcentual de la matrícula de nuevo ingreso.	((Estudiantes del presente ciclo escolar-Estudiantes del ciclo anterior)/Estudiantes del ciclo anterior)*100	
		Tipo de fórmula	Variación Porcentual
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	15.04
Actividades			
1. Implementar estrategias de difusión y proyección de la oferta educativa. 2. Realizar cursos de inducción para los estudiantes de nuevo ingreso.			
Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Profesionalización del personal directivo, académico y administrativo bajo un esquema de igualdad de género efectuado.	Porcentaje del personal directivo, administrativo y docente actualizado.	(Personal que recibe cursos de actualización/Total del personal)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	42.11%
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar al personal de la institución para la profesionalización de la función directiva y administrativa. 2. Mantener el número de docentes con nivel posgrado dentro de la plantilla académica. 3. Mantener la plantilla académica con número de docentes pertenecientes al sistema nacional de investigadores. 4. Capacitar al personal de la institución para la profesionalización de la función docente. 			

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Modelo de vinculación social universitario fortalecido.	Número de productos académicos y científicos impulsados por los cuerpos académicos.	Número de productos desarrollados por el cuerpo académico.	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Producto
		Meta programada	16
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar proyectos de vinculación y extensión universitaria con los sectores productivos. 2. Incorporar a los estudiantes al servicio social en instituciones del sector salud, productivo y social. 3. Hacer publicaciones indexadas durante el ejercicio fiscal. 4. Desarrollar salidas de movilidad nacional con valor curricular semestral. 5. Desarrollar salidas de movilidad internacional con valor curricular semestral. 6. Consolidar líneas de investigación que fortalezcan el posicionamiento de la Universidad. 			

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Formación integral universitaria con ciencia, cultura, deporte, productividad, salud, tecnología, innovación y emprendedurismo implementada.	Porcentaje de estudiantes participantes en actividades de formación integral.	(Número de estudiantes que participan en las actividades de formación Integral/Total de estudiantes matriculados en el ciclo escolar)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar proyectos de vinculación comunitaria. 2. Participar en iniciativas de proyectos para fortalecer la economía solidaria. 3. Participar en ferias de ciencia y tecnología. 4. Realizar conmemoraciones de actividades socioculturales. 5. Realizar encuentros deportivos con estudiantes de universidades y de la sociedad civil. 6. Atender a la población universitaria en temas de equidad de género. 7. Realizar talleres que apoyen la formación en equidad de género dentro de la UIEP. 			

Componente 5	Indicador	Método de cálculo	
Atención integral y de calidad a estudiantes de posgrado implementada.	Número de estudiantes beneficiados por los programas de maestrías.	Estudiantes de posgrado.	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Persona
		Meta programada	20
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar actividades de vinculación universitaria con los sectores académicos, productivos, organizaciones de la sociedad civil que fortalezcan las líneas de investigación y generación del conocimiento de los núcleos académicos. 			

2. Implementar estrategias de colaboración académica y/o científica con otros investigadores que pertenecen a otros posgrados de calidad.
3. Realizar estancias de investigación de nivel posgrado.
4. Participar en actividades académicas para fortalecer la formación integral de los estudiantes de la maestría.

Componente 6	Indicador	Método de cálculo	
Seguimiento a la permanencia de los alumnos realizada.	Porcentaje de deserción escolar en el ejercicio fiscal.	(Número de bajas/Matricula total asegurada)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	22.54%

Actividades

1. Desarrollar sistema automatizado para el registro y seguimiento de tutorías.
2. Actualizar el programa de tutorías.

Componente 7	Indicador	Método de cálculo	
Mantenimiento y equipamiento de las instalaciones educativas realizado.	Porcentaje de espacios educativos que reciben mantenimiento.	(Espacios que reciben mantenimiento/Número de laboratorios)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%

Actividades

1. Ejecutar programas de mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo de la institución.
2. Ejecutar programas de mantenimiento preventivo a los laboratorios especializados de la institución.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.3.1 Resultado:

El diseño del programa presupuestario "Educación Superior en la Universidad Intercultural" establecieron 27 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 7 Componentes, los cuales permiten el Propósito y éste contribuir a un logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 4 indicadores estratégicos y 3 indicadores de gestión que corresponden a las dimensiones de eficacia y eficiencia.

El diseño del programa presupuestario "Educación Superior en la Universidad Intercultural" cumplió con los elementos que determina la Matriz de Indicadores para Resultados- Matriz de Indicadores para Resultados, así como lo señalado en las fichas técnicas.

PP: "Programa para el Desarrollo Profesional Docente"		
Presupuesto aprobado: \$0.00*		
Fin	Indicador	Método de cálculo
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante programas de formación, proyectos de	Porcentaje de profesores de tiempo completo con reconocimiento PRODEP.	(Número de docentes reconocidos en PRODEP/Total de docentes de tiempo completo inscritos en la plataforma PRODEP)*100



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de docencia, dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica, que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Tipo de fórmula	Porcentaje
	Tipo de indicador	Estratégico
	Dimensión	Eficacia
	Unidad de medida	Porcentaje

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Profesores de tiempo completo y personal docente, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Número de cuerpos académicos con algún grado de consolidación.	Número de cuerpos académicos.	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Calidad
		Unidad de medida	Cuerpo académico

Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Solicitudes para la integración de docentes de tiempo completo al PRODEP realizada.	Número de solicitudes de reconocimientos aprobadas.	Número de solicitudes de reconocimientos aprobadas.	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Solicitud
Meta programada		9	
Actividades			
1. Recibir y revisar la información de las aplicaciones a las convocatorias de los PTC a la plataforma PRODEP.			
2. Fortalecer las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC), a través del fomento de productos de investigación.			

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Equipamiento con mobiliario, instrumentos de trabajo, tecnologías de la información y de materiales e insumos de laboratorio básicos para la labor académica realizado.	Porcentaje de proyectos beneficiados con equipamiento con mobiliario, instrumentos de trabajo, tecnologías de la información y/o materiales e insumos de laboratorio.	(Proyectos beneficiados con equipamiento con mobiliario, instrumentos de trabajo, tecnologías de la información y/o materiales e insumos de laboratorio/Número total de solicitudes beneficiadas)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Meta programada		87.50%	
Actividades			
1. Ejecutar las adquisiciones de equipamiento, mobiliario, instrumentos de trabajo, tecnologías de la información y/o materiales e insumos de laboratorio de las solicitudes que fueron aprobadas por el PRODEP.			
2. Desarrollar los proyectos de investigación a través del equipamiento con mobiliario, instrumentos de trabajo, tecnologías de la información y de materiales e insumos de laboratorio básicos, a fin de fortalecer las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC).			



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Programa de formación académica de educación básica fortalecidos.	Porcentaje de programas de formación académica de educación básica fortalecidos.	(Número de programas de formación académica de educación básica fortalecidos/Total de programas de formación académica de educación básica a fortalecer)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Calidad
		Unidad de medida	Programa
		Meta programada	100.00%

Actividades

1. Tramitar cursos de formación a docentes, directores, apoyos técnico pedagógicos y supervisores que laboran en contextos vulnerables; así como figuras educativas de educación básica para la atención en temas de relevancia social bajo los principios de calidad y equidad.
2. Tramitar capacitaciones a docentes y directores, apoyos técnico pedagógicos, y supervisores, que laboran en contextos vulnerables; así como figuras educativas de educación básica para la atención en temas de relevancia social bajo los principios de calidad y equidad.
3. Dar seguimiento a las acciones para la implementación del programa de formación y capacitación de las figuras de educación básica que labora en contextos de vulnerabilidad, bajo principios de calidad y equidad; con apoyo de los asesores de los centros de asistencia técnica a la escuela poblana (CATEP).

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

4.2.3.2 Resultado:

El diseño del programa presupuestario “Programa para el Desarrollo Profesional Docente” estableció 7 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 3 Componentes, los cuales permiten el Propósito y éste contribuir a un logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 2 indicadores estratégicos y 1 indicador de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia y calidad.

El diseño del programa presupuestario “Programa para el Desarrollo Profesional Docente” cumplió con los elementos que determina la Matriz de Indicadores para Resultados- Matriz de Indicadores para Resultados, así como lo señalado en las fichas técnicas.

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La Metodología de Marco Lógico (MML), establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos, de clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y las Actividades contenidos en los Programa Presupuestarios “Educación Superior en la



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Universidad Intercultural” y “Programa para el desarrollo profesional docente”, como a continuación se presentan:

PP: “Educación Superior en la Universidad Intercultural”

Componente 1: Atención específica a los estudiantes de nuevo ingreso realizada.

Indicador	Método de Cálculo		
Variación porcentual de la matrícula de nuevo ingreso.	((Estudiantes del presente ciclo escolar-Estudiantes del ciclo anterior)/Estudiantes del ciclo anterior)*100		
	Unidad de medida:		Porcentaje
	Meta programada:		15.04
	Meta alcanzada:		3.86
	Cumplimiento del indicador:		25.66%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Implementar estrategias de difusión y proyección de la oferta educativa.	Estrategia	6	100.00%
2. Realizar cursos de inducción para los estudiantes de nuevo ingreso.	Curso	6	100.00%

Componente 2: Profesionalización del personal directivo, académico y administrativo bajo un esquema de igualdad de género efectuado.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje del personal directivo, administrativo y docente actualizado.	(Personal que recibe cursos de actualización/Total del personal)*100		
	Unidad de medida:		Porcentaje
	Meta programada:		42.11%
	Meta alcanzada:		42.11%
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Capacitar al personal de la institución para la profesionalización de la función directiva y administrativa.	Curso	20	100.00%
2. Mantener el número de docentes con nivel posgrado dentro de la plantilla académica.	Persona	50	100.00%
3. Mantener la plantilla académica con número de docentes pertenecientes al sistema nacional de investigadores.	Persona	16	100.00%
4. Capacitar al personal de la institución para la profesionalización de la función docente.	Persona	20	100.00%

Componente 3: Modelo de vinculación social universitario fortalecido.

Indicador	Método de cálculo	
Número de productos académicos y científicos impulsados por los cuerpos académicos.	Número de productos desarrollados por el cuerpo académico.	
	Unidad de medida:	Producto

INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Actividades	Meta programada:		16
	Meta alcanzada:		16
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Desarrollar proyectos de vinculación y extensión universitaria con los sectores productivos.	Proyecto	7	100.00%
2. Incorporar a los estudiantes al servicio social en instituciones del sector salud, productivo y social.	Servicio	125	100.00%
3. Hacer publicaciones indexadas durante el ejercicio fiscal.	Publicación	16	100.00%
4. Desarrollar salidas de movilidad nacional con valor curricular semestral.	Visita	6	100.00%
5. Desarrollar salidas de movilidad internacional con valor curricular semestral.	Estadía	3	100.00%
6. Consolidar líneas de investigación que fortalezcan el posicionamiento de la Universidad.	Investigación	3	100.00%

Componente 4: Formación integral universitaria con ciencia, cultura, deporte, productividad, salud, tecnología, innovación y emprendedurismo implementada.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de estudiantes participantes en actividades de formación integral.	(Número de estudiantes que participan en las actividades de formación Integral/Total de estudiantes matriculados en el ciclo escolar)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	99.38%	
	Cumplimiento del indicador:		
	99.38%		
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Desarrollar proyectos de vinculación comunitaria.	Proyecto	25	100.00%
2. Participar en iniciativas de proyectos para fortalecer la economía solidaria.	Participación	7	100.00%
3. Participar en ferias de ciencia y tecnología.	Participación	1	100.00%
4. Realizar conmemoraciones de actividades socioculturales.	Actividad	10	100.00%
5. Realizar encuentros deportivos con estudiantes de universidades y de la sociedad civil.	Actividad	3	100.00%
6. Atender a la población universitaria en temas de equidad de género.	Campaña	8	100.00%
7. Realizar talleres que apoyen la formación en equidad de género dentro de la UIEP.	Taller	2	100.00%

Componente 5: Atención integral y de calidad a estudiantes de posgrado implementada.

Indicador	Método de cálculo	
Número de estudiantes beneficiados por los programas de maestrías.	Estudiantes de posgrado.	
	Unidad de medida:	Persona
	Meta programada:	20
	Meta alcanzada:	22
	Cumplimiento del indicador:	
	110.00%	

Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Desarrollar actividades de vinculación universitaria con los sectores académicos, productivos, organizaciones de la sociedad civil que fortalezcan las líneas de investigación y generación del conocimiento de los núcleos académicos.	Actividad	2	100.00%
2. Implementar estrategias de colaboración académica y/o científica con otros investigadores que pertenecen a otros posgrados de calidad.	Actividad	2	100.00%
3. Realizar estancias de investigación de nivel posgrado.	Estadía	1	100.00%
4. Participar en actividades académicas para fortalecer la formación integral de los estudiantes de la maestría.	Actividad	2	100.00%

Componente 6: Seguimiento a la permanencia de los alumnos realizada.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de deserción escolar en el ejercicio fiscal.	(Número de bajas/Matrícula total asegurada)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	22.54%	
	Meta alcanzada:	17.00%	
	Cumplimiento del indicador:	132.59%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Desarrollar sistema automatizado para el registro y seguimiento de tutorías.	Sistema	1	100.00%
2. Actualizar el programa de tutorías.	Actualización	1	100.00%

Componente 7: Mantenimiento y equipamiento de las instalaciones educativas realizado.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de espacios educativos que reciben mantenimiento.	(Espacios que reciben mantenimiento/Número de laboratorios)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	100.00%	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Ejecutar programas de mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo de la institución.	Programa	2	100.00%
2. Ejecutar programas de mantenimiento preventivo a los laboratorios especializados de la institución.	Mantenimiento	2	100.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, de los 7 indicadores evaluados, 5 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99 y 115.1%; 1 presenta un cumplimiento inferior a 89.99% y, 1 presenta un cumplimiento superior a 115.01%, para el logro del Propósito “los alumnos que estudian en la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**, concluyen sus estudios de educación superior de manera satisfactoria”.



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Además, las 27 Actividades evaluadas, presentan un cumplimiento de 100.00%.

En la contestación a los “Resultados Finales, Recomendaciones de Auditoría de Desempeño”, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación de los cumplimientos de los Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

PP: “Programa para el Desarrollo Profesional Docente”

Componente 1: Solicitudes para la integración de docentes de tiempo completo al PRODEP realizada.

Indicador	Método de Cálculo		
Número de solicitudes de reconocimientos aprobadas.	Número de solicitudes de reconocimientos aprobadas.		
	Unidad de medida:	Solicitud	
	Meta programada:	9	
	Meta alcanzada:	12	
	Cumplimiento del indicador:	133.33%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Recibir y revisar la información de las aplicaciones a las convocatorias de los PTC a la plataforma PRODEP.	Solicitud	12	133.33%
2. Fortalecer las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC), a través del fomento de productos de investigación.	Publicación	30	100.00%

Componente 2: Equipamiento con mobiliario, instrumentos de trabajo, tecnologías de la información y de materiales e insumos de laboratorio básicos para la labor académica realizado.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de proyectos beneficiados con equipamiento con mobiliario, instrumentos de trabajo, tecnologías de la información y/o materiales e insumos de laboratorio.	(Proyectos beneficiados con equipamiento con mobiliario, instrumentos de trabajo, tecnologías de la información y/o materiales e insumos de laboratorio/Número total de solicitudes beneficiadas)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	87.50%	
	Meta alcanzada:	62.50%	
	Cumplimiento del indicador:	71.43%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Ejecutar las adquisiciones de equipamiento, mobiliario, instrumentos de trabajo, tecnologías de la información y/o materiales e insumos de laboratorio de las solicitudes que fueron aprobadas por el PRODEP.	Pesos	-	-
2. Desarrollar los proyectos de investigación a través del equipamiento con mobiliario, instrumentos de trabajo, tecnologías de la información y de materiales e insumos de laboratorio básicos, a fin de fortalecer las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC).	Línea de investigación	42.86*	100.00%

Componente 3: Programa de formación académica de educación básica fortalecidos.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de programas de formación académica de educación básica fortalecidos.	(Número de programas de formación académica de educación básica fortalecidos/Total de programas de formación académica de educación básica a fortalecer)*100		
	Unidad de medida:		Programa
	Meta programada:		100.00%
	Meta alcanzada:		100.00%
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Tramitar cursos de formación a docentes, directores, apoyos técnico pedagógicos y supervisores que laboran en contextos vulnerables; así como figuras educativas de educación básica para la atención en temas de relevancia social bajo los principios de calidad y equidad.	Trámite	8	100.00%
2. Tramitar capacitaciones a docentes y directores, apoyos técnico pedagógicos, y supervisores, que laboran en contextos vulnerables; así como figuras educativas de educación básica para la atención en temas de relevancia social bajo los principios de calidad y equidad.	Trámite	3	100.00%
3. Dar seguimiento a las acciones para la implementación del programa de formación y capacitación de las figuras de educación básica que labora en contextos de vulnerabilidad, bajo principios de calidad y equidad; con apoyo de los asesores de los centros de asistencia técnica a la escuela poblana (CATEP).	Acción	4	100.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

*La unidad de medida del cumplimiento de las actividades reportadas como realizado, fue en porcentaje.

4.2.4.2 Resultado:

Lo anterior muestra que, de los 3 indicadores evaluados, 1 presenta un cumplimiento de 100.00%; 1 presenta un cumplimiento inferior a 89.99% y, 1 presenta un cumplimiento superior a 115.01%, para el logro del Propósito “Profesores de tiempo completo y personal docente, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones”.

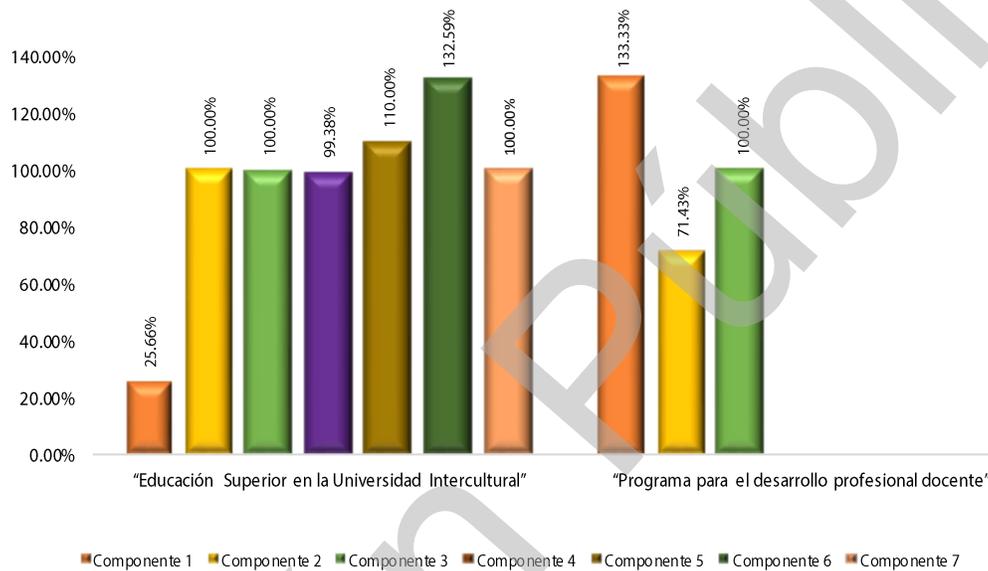
Además, de las 7 Actividades evaluadas, 5 presentan un cumplimiento de 100.00%; 1 Actividad, no presenta cumplimiento; y 1 presenta un cumplimiento superior a 115.01%.

En la contestación a los “Resultados Finales, Recomendaciones de Auditoría de Desempeño”, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación de los cumplimientos de los Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfica 1
Cumplimiento de los Indicadores de Componente



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados a los Programas Presupuestarios. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3
Recursos por programa, ejercicio 2021
(Pesos)

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios. Sujetos a Reglas de Operación.	\$36,189,729.00	\$34,032,339.92	\$70,222,068.92	\$47,725,160.94	\$47,572,241.02

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2021, proporcionado por la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.



4.2.6.1 Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.2.6.2 Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada, contienen elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado “Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios” se describe de forma detallada el cumplimiento de dichos Programas.

4.2.7 Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

4.2.7.1 Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables para llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios; éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo, cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brindan capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.



5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se determinaron 4 observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se consideran atendidas y eliminadas. De la observación restante se generó 1 Pliego de Observaciones.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Estados Financieros.	X					
2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	X					
3 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	X					
4 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		X	\$13,379.67		0072-21-90/99-I-PO-01	
Total			\$13,379.67			
TOTALES	3	1		0	1	0

5.2 Auditoría de Desempeño

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

6. Dictamen

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto del monto revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que de manera general la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**, cumplió con la



normativa que es aplicable en la materia, a excepción de lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la Fiscalización

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. Miguel Ángel Ortega Monjaraz
Auditor Especial de Cumplimiento
Financiero

C. Lorena Rubí Meza López
Auditora Especial de Evaluación
de Desempeño